



COPACHISA

Calidad que construye prestigio;
Experiencia que da resultados.

COPACHISA, S.A. DE C.V.
Valle Escondido #5700
Fracc. Valle del Ángel
C.P. 31115
Chihuahua, Chih.
COP8002013X6

Carátula de Contrato No.: 2022-4205

Tipo: CONTRATO ORIGINAL

Descripción del Instrumento: CONTRATO

Datos Generales			
Obra:	INTERMEX CJS BTS IS 14 - 22039		
Ubicación:	CIRCUITO INTERMEX SUR ESQ CON AV. SAN ISIDRO LOTE 19-F PARQUE INDUSTRIAL SUR , 32575 JUÁREZ, CHIHUAHUA, MÉXICO		
Especialidad:	ELEVADORES		
Concepto:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADOR		
EL CONTRATISTA			
Razón Social:	TECNORAMPA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE		
Representante Legal:	JOSE LUIS ORDAÑANA VIVAS		
Domicilio Fiscal:	AUTOPISTA MEXICO - QUERETARO 175 + 494 EL SAUZ BAJO, 76729 PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, MÉXICO		
RFC:	TEC080710M22		
Contribuyente:	PERSONA MORAL		
Personalidad:	SOCIEDAD ANONIMA		
Datos Notariales:	LICENCIADO GERARDO ALCOCER MURGUIA NOTARIO PUBLICO NO. 15 No. de Escritura: 3683, Fecha: 10-07-2008		
Representante en Obra:	IVAN RICARDO JURY		
Detalles del Contrato			
Fecha de Inicio:	05-DIC-2022	Fecha Final:	31-MAR-2023
Importe (MXP):	\$1,100,000.00	Importe (USD):	\$0.00
Anticipo (MXP):	50.00% \$550,000.00	Anticipo (USD):	0.00% \$0.00
Fondo de Garantía (MXP):	10.00% \$110,000.00	Fondo de Garantía (USD):	0.00% \$0.00
Estimaciones:	MENSUAL	Periodo de Garantía:	UN AÑO
Penalizaciones:	Referir al contenido del contrato	Fecha de Firma:	19-DIC-2022

Esta página electrónica es una representación para impresión de carácter informativo exclusivamente.

Contrato Envelope ID: E7A554B9-EC7D-4B55-FB326E0C89E06142

CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA **COPACHISA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE CONTRATO POR **EL C.P. HÉCTOR GERARDO GÓMEZ MADRIGAL**, QUE PARA QUE LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO: "**EL CLIENTE**" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **TECNORAMPA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE CONTRATO POR **LIC. JOSÉ LUÍS ORDOÑANA VIVAS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO: "**EL CONTRATISTA**" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. DECLARA "**EL CLIENTE**" QUE:
 - A. ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CON NÚMERO 5,182, DE FECHA 10 DE MARZO DE 1980, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, LIC. MARIO F. GARCÍA, CON FOLIO MERCANTIL NÚMERO 386, FOLIO 90, LIBRO NÚMERO 273.
 - B. SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA **NÚMERO 22,594**, DE FECHA **30 DE JUNIO DE 2008**, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, LICENCIADA ELSA ORDOÑEZ ORDOÑEZ, A TRAVÉS DEL CUAL FUE DESIGNADO APODERADO LEGAL DE "**EL CLIENTE**", MISMA QUE NO LE HA SIDO REVOCADA, RESTRINGIDA O MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
 - C. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: **AVENIDA VALLE ESCONDIDO NÚMERO 5700, COLONIA VALLE DEL ÁNGEL, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. C.P. 31115.**
 - D. REQUIERE DE (1) ELEVADOR, MODELO *CREW V2*, MARCA TECNORAMPA, FABRICADO POR "**EL CONTRATISTA**" QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO DE LE DENOMINARA EN LO SUCESIVO "**LOS EQUIPOS**" QUE COMERCIALIZA "**EL CONTRATISTA**".
 - E. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **COP8002013X6**
- II. DECLARA "**EL CONTRATISTA**" QUE:
 - A. ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CON PÓLIZA NÚMERO 3683 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 5 DE LA PLAZA MERCANTIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LIC. GERARDO ALCOCER MURGUÍA, CON FOLIO MERCANTIL NÚMERO 35711.
 - B. SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL INSTRUMENTO PÚBLICO ANTES DESCRITO, A TRAVÉS DEL CUAL FUE DESIGNADO APODERADO LEGAL DE "**EL CONTRATISTA**", MISMA QUE NO LE HA SIDO REVOCADA, RESTRINGIDA O MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
 - C. DENTRO DE SU ACTIVIDAD SE ENCUENTRA LA COMERCIALIZACIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE ELEVADORES Y RAMPAS.

- D.** QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: **AUTOPISTA MÉXICO QUERÉTARO, 175+494 NA PB, EL SAUZ BAJO, PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, QUERÉTARO. C.P. 76729.**
- E.** IGUALMENTE, DECLARÁ QUE SU REGISTRO DE CAUSANTES ES: **TEC-080-710-M22**, EXHIBIENDO EN ESTE ACTO COPIA DE SU INSCRIPCIÓN DE ALTA EN LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA CORRESPONDIENTE. DE IGUAL FORMA, DECLARA QUE SU REGISTRO PATRONAL ENTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ES **Y7722381105**. ASIMISMO, QUE **“EL CONTRATISTA”** SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL PADRÓN PÚBLICO DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE) ANTE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y MEDIANTE EL CUAL SE EL ASIGNO EL REGISTRO NÚMERO **AR8515/2022**.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

“EL CONTRATISTA”, COMERCIALIZA A **“EL CLIENTE”** (1) ELEVADOR, MODELO *CREW V2*, CUENTA CON UN DISEÑO ESTÉTICO, CON PUERTAS AUTOMÁTICAS EN CABINA Y ESTACIONES, MARCA TECNORAMPA, FABRICADO POR **“EL CONTRATISTA”**, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

ALTURA DE LEVANTE	5.30 mts
CAPACIDAD DE CARGA	1,000.00 kgs.
SISTEMA DE OPERACIÓN	Electrohidráulico
DIMENSIONES DE CLARO	2.50 mts x 2.10 mts
DIMENSIONES DE LA PLATAFORMA	1.70 mts, x 1.90 mts
FOSO	0.60 mts
GARANTÍA DE OPERACIÓN	1 año en condiciones normales
FIJACIÓN	Taquetes expansivos en firme de concreto
VOLTAJE REQUERIDO	220 volts AC Trifásica
UNIDAD HIDRÁULICA	7.20 hp
SISTEMA DE SEGURIDAD	Válvula Fusible
ESTACIONES	Dos (2)
ACCESOS	Simple (1)
ACABADOS	Cristal laminado 9.5 mm.
TIPO DE CABINA	Completa (Altura interior 2.10 mts)
REGULADOR DE VELOCIDAD	1
OTROS	Pantalla Integrada.

SEGUNDA. - PRECIO.

EL PRECIO TOTAL DE **“LOS EQUIPOS”** ES DE **\$1'100,000.00 M.N. (UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE ES LA CANTIDADDE **\$176,000.00 M.N. (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**,

DANDO UN IMPORTE TOTAL DE **\$1'276,000.00 M.N. (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, LAS PARTES ACUERDAN QUE SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.-EL **50% (CINCUENTA POR CIENTO)** DE ANTICIPO, ES DECIR LA CANTIDAD DE **\$638,000.00 M.N. (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, SERÁN PAGADOS AL OTORGAMIENTO DE LA **FIANZA DE ANTICIPO**, ASÍ MISMO SE CONSIDERA LA RETENCIÓN DEL 10% COMO FONDO DE GARANTÍA, CON UNA DEVOLUCIÓN DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL EQUIPO.

2.-EL **35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO)**, ES DECIR LA CANTIDAD DE **\$446,600.00 M.N. (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, SERÁ PAGADO DOS SEMANAS ANTES, DE LA FECHA DE ENVÍO, ASÍ MISMO SE CONSIDERA LA RETENCIÓN DEL 10% COMO FONDO DE GARANTÍA, CON UNA DEVOLUCIÓN DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL EQUIPO.

3.- EL **15% (QUINCE POR CIENTO)** RESTANTE, ES DECIR LA CANTIDAD DE **\$191,400.00 M.N. (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, SE PAGARÁ AL TÉRMINO DE INSTALACIÓN DEL EQUIPO, ASÍ MISMO SE CONSIDERA LA RETENCIÓN DEL 10% COMO FONDO DE GARANTÍA, CON UNA DEVOLUCIÓN DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL EQUIPO.

SI **"EL CLIENTE"** SOLICITA A **"EL CONTRATISTA"**, ALGÚN CAMBIO EN LAS FECHAS DE ENTREGA Y/O FECHAS DE PAGO, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO QUE MENCIONA LA CLÁUSULA NOVENA PÁRRAFO TERCERO, Y SE REPROGRAMARÁ LA ENTREGA DEL EQUIPO, A LOS TIEMPOS DE ENTREGA QUE TENGA DISPONIBLES **"EL CONTRATISTA"**,

AL REALIZAR **"EL CLIENTE"** SU PAGO, **"EL CONTRATISTA"** LE ENVIARÁ LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A **"EL COMPRADOR"** POR CORREO ELECTRÓNICO:

- CARTA DE GARANTÍA POR 1 AÑO EN OPERACIÓN.
- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR 1 AÑO Y UN MILLÓN DE PESOS DE COBERTURA.

TERCERA. - TIEMPO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

"EL CONTRATISTA" ENVIARÁ **"LOS EQUIPOS"** A **"EL CLIENTE"**, EL EQUIPO LLEGARÁ EN 18 SEMANAS, PARA COMENZAR A SER INSTALADO, SIN EMBARGO, EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO POR AMBAS PARTES, ASÍ COMO TAMBIÉN SU PAGO POR LA CANTIDAD DEL 85% EN LAS FECHAS PACTADAS EN EL PRESENTE.

AMBOS CONTRATANTES ACUERDAN, QUE EL PAGO DE LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, SE REALIZARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA DE **"EL CONTRATISTA"**, EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANAMEX, CUENTA NÚMERO 2895085998, SUCURSAL 289, CUENTA CLABE 002685028950859984.-----

CUARTA. - RETENCIÓN DEL PAGO Y FONDO DE GARANTÍA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"**, **"EL CLIENTE"** PODRÁ RETENER EL PAGO DEL PEDIDO HASTA UNA VEZ CUMPLIDA LA PARTIDA PENDIENTE.

QUINTA. - VIGENCIA.

LA VIGENCIA PARA EL PRESENTE CONTRATO ES DESDE LA FIRMA DE ESTE, HASTA EL TÉRMINO DE LA INSTALACIÓN DE **"LOS EQUIPOS"** POR PARTE DE **"EL VENDEDOR"** Y EL PAGO EN SU TOTALIDAD DE ESTOS POR PARTE DE **"EL COMPRADOR"**.

SEXTA. - PENALIZACIONES POR CANCELACIÓN O INCUMPLIMIENTO EN PAGO.

SI ALGUNA DE **LAS PARTES** DESEA CANCELAR ESTE CONTRATO DE MANERA INJUSTIFICADA, Y/O INCUMPLE EN CUALQUIERA DE LOS TÉRMINOS Y CLÁUSULAS EXPRESAS EN ESTE CONTRATO TENDRÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 10% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL PEDIDO.

EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** INCUMPLA EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA PACTADOS EN ESTE CONTRATO, TENDRÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 0.5% POR CADA DÍA DE RETRASO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL, TENIENDO COMO TOPE EL 10% COMO PENA MÁXIMA DEL VALOR TOTAL DEL EQUIPO.

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, LOS CONTRATANTES PUEDEN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, DANDO AVISO POR ESCRITO A LA OTRA PARTE CON 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, FINIQUITANDO A LA OTRA PARTE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN EN TIEMPO DE ENTREGA Y/O QUE TENGA QUE VER CON EL EQUIPO, AMBAS PARTES FIRMARAN, UN DOCUMENTO EN EL QUE ESTÁN DE ACUERDO Y QUE EN EL MISMO SE ESPECIFIQUE QUE NO EXISTEN OBLIGACIONES POR CUMPLIR DE LOS CONTRATANTES.

SI LA TERMINACIÓN OCURRE POR DECISIÓN DE **"EL CLIENTE"** Y LAS CAUSAS QUE OBLIGARON ALA TERMINACIÓN ANTICIPADA NO FUESEN IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**, **"EL CLIENTE"** CUBRIRÁ A **"EL CONTRATISTA"**, LOS TRABAJOS EJECUTADOS, Y EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE HUBIERE EFECTUADO HASTA LA FECHA DE ESTA, DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE PREPARE EL VENDEDOR DEL PROYECTO.

SÉPTIMA. - DOMICILIOS DE INSTALACIÓN.

EL DOMICILIO SEÑALADO PARA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO ES: **CIRCUITO INTERMEX SUR EXTERIOR 1625, INTERIOR S/N, ZONA INDUSTRIAL PARQUE INDUSTRIAL INTERMEX SUR, C.P. 32575, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.**

"EL CLIENTE" AUTORIZA Y DA SU CONSENTIMIENTO AMPLIO Y EXPRESO PARA EFECTUAR EL LEVANTAMIENTO EN EL LUGAR SEÑALADO CON PREVIA CITA, EL CUAL SE REALIZARÁ ENTRE 10 Y 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER RECIBIDO SU PAGO CORRESPONDIENTE, CONFIRMANDO CON ESTO EL HABER RECORRIDO PERSONALMENTE A PIE EL LUGAR DESIGNADO ANTES DE COMENZAR LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE SU EQUIPO ADQUIRIDO, POSTERIORMENTE SE LE ENVIARÁ LA GUÍA MECÁNICA, QUE QUEDARA COMO ANEXO AL CONTRATO, LA CUAL DEBERÁ SER PREVIAMENTE AUTORIZADA Y FIRMADA POR AMBOS CONTRATANTES ANTES DE COMENZAR, ASÍ MISMO ESTA DEBE SER FIRMADA Y ENTREGADA A **"EL CONTRATISTA"** CON 5 SEMANAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO.

OCTAVA. - PERMISOS.

"**EL CLIENTE**" CONVIENE EN QUE EL INMUEBLE DONDE SE COLOCARÁN "**LOS EQUIPOS**" MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ES DE SU PROPIEDAD Y ESTÁ LEGALMENTE REGLAMENTADO Y QUE EL HECHO DE CONSTRUIR EN ESTA ÁREA NO ALTERA LAS NORMAS FIJADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL A LA INSTITUCIÓN QUE "**EL CLIENTE**" REPRESENTA Y ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LA REGLAMENTACIÓN DEL INMUEBLE Y CORRECTO USO DE SUELO Y EN CASO DE REQUERIR PERMISO DE CONSTRUCCIÓN "**EL CLIENTE**" SE COMPROMETE A GESTIONAR EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y EN CASO DE QUE ESTE SE RETRASE, ESTE TIEMPO DIFERIRÁ DEL PROYECTO.

EN ESTE MISMO ACTO "**EL CONTRATISTA**" SE COMPROMETE A LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPECIALIZADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A TENER EN EL LUGAR DE LA OBRA PERSONAL CALIFICADO EN LA MATERIA, CON UN NÚMERO PROMEDIO APROXIMADO DE **03 (TRES)** TRABAJADORES, MISMOS QUE PARTICIPARAN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA SEGUNDA CLÁUSULA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, ASÍ COMO UN REPRESENTANTE QUE CONOZCA PERFECTAMENTE EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES, EL CUAL ACTUARÁ, A NOMBRE Y CUENTA DE "**EL CONTRATISTA**" EN TODO LO REFERENTE AL PRESENTE. "**EL CONTRATISTA**" ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LA ENTREGA Y COLOCACIÓN DE LOS SUMINISTROS REALIZADOS POR ESTOS. EN ESTA OBRA EL REPRESENTANTE SERÁ EL **ING. IVÁN JURY MADRIGAL** QUIEN NO PODRÁ SER SUSTITUIDO SIN PREVIO ACUERDO CON "**EL CLIENTE**" Y SERÁ RESPONSABLE DE REGISTRAR EL AVANCE DE LA OBRA EN LA BITÁCORA PARA QUE A TAL EFECTO LABORE.

"**EL CONTRATISTA**" SE COMPROMETE, A QUE TODO SU PERSONAL CUENTA CON EQUIPOS DE SEGURIDAD, CASCOS, UNIFORMES, LENTES DE SEGURIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA PARA SU USO Y PROTECCIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES, ASÍ COMO ALTA EN EL IMSS DEL PERSONAL QUE INSTALA "**LOS EQUIPOS**" Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA TAL EFECTO "**EL CONTRATISTA**" SE OBLIGA A ENTREGAR A "**EL CLIENTE**" LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE ESTO ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS, DE LO CONTRARIO "**EL CLIENTE**" PODRÁ NEGAR EL ACCESO AL LUGAR DE TRABAJO AL PERSONAL DE "**EL CONTRATISTA**" SIN RESPONSABILIDADES PARA "**EL CLIENTE**".

"**EL CONTRATISTA**" ES UNA EMPRESA, ORGANIZADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 Y 16, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y CUENTA CON RECURSOS PROPIOS PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA. - MODIFICACIONES.

NINGUNO DE LAS CONTRATANTES PODRÁ VARIAR EL PROYECTO SIN CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA CONTRARIA Y EN CASO DE QUE "**EL CLIENTE**" QUIERA EFECTUAR ALGUNA MODIFICACIÓN AL PROYECTO INICIAL, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "**EL CONTRATISTA**", CONSCIENTE DE QUE LOS COSTOS EN LOS QUE SE INCURRAN POR MOTIVO DE ELLO, DEBERÁN SER ABSORBIDOS POR "**EL CLIENTE**".

LAS PARTES ACUERDAN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO A TRAVÉS DE UN ADENDUM O CONVENIO MODIFICATORIO DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES, MISMO QUE SE INCORPORARÁ AL PRESENTE CONTRATO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, LO ANTERIOR EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE CONTRATO CONTINUARÁ VIGENTE EN TODAS SUS DEMÁS CLÁUSULAS. LOS CONVENIOS VERBALES NO SURTIRÁN EFECTOS LEGALES Y SE TENDRÁN POR NO CELEBRADOS.

SI **"EL CLIENTE"** REQUIERE CAMBIOS EN TIEMPOS DE ENTREGA Y/O PAGOS POR MÁS DE TREINTA DÍAS HÁBILES, A EL TIEMPO PACTADO EN EL CONTRATO **"EL CLIENTE"** DEBERÁFINIQUITAR AL 100%, **"LOS EQUIPOS"**, ESTO POR RAZÓN DE ALMACENAJE Y CAMBIOS EN EL TIEMPO DE ENTREGA PACTADO Y ASÍ GARANTIZAR LA ENTREGA DE **"LOS EQUIPOS"**. Y ESTE CAMBIO DEBERÁREALIZARSE A TRAVÉS DE UN ADENDUM.

DÉCIMA. - DAÑOS.

"EL CONTRATISTA" NO SERÁ RESPONSABLE NI TOTAL NI PARCIALMENTE DE LOS DAÑOS QUE PUDIEREN AFECTAR A **"EL CLIENTE"** POR CAUSA DE ROBO O VANDALISMO QUE LLEGARE A SUFRIR EL INMUEBLE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN EXPRESA DE LOS CAUSADOSPOR EL PERSONAL DE **"EL CONTRATISTA"**.

DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍA DEL EQUIPO.

"EL CLIENTE" ENTREGARÁ A **"EL CONTRATISTA"**, UNA GARANTÍA DE **1 (UN) AÑO** RESPECTO A LA CALIDAD DE **"LOS EQUIPOS"** Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTE EN TODAS SUS PARTES Y SERVICIOS.

"EL CONTRATISTA" NO CUBRIRÁ EL IMPORTE DE LA GARANTÍA EN CASO DE FALLA IMPUTABLEA **"EL CLIENTE"** CON MOTIVO DE NEGLIGENCIA O IMPERICIA EN MANEJO Y OPERACIÓN DE **"LOS EQUIPOS"** O ALGUNA OTRA CAUSA NO ESPECIFICADA EN LA GARANTÍA.

DÉCIMA SEGUNDA. - PÓLIZA DE MANTENIMIENTO.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PARA CONSERVAR **"LOS EQUIPOS"** EN PERFECTAS CONDICIONES, ESTÁ INCLUIDO DURANTE LA VIGENCIA DE GARANTÍA DEL PRESENTE CONTRATO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN PLENA, Y DEBIDAMENTE FUNCIONANDO DEL EQUIPO, SOLO SE REQUIERE SOLICITAR CON SU NÚMERO DE CLIENTE EN SISTEMA PARA REALIZARLO, PASADO ESTE PERIODO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SERÁ COTIZADO Y PAGADO EN FORMA INDEPENDIENTE AL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. - RELACIÓN LABORAL.

EL PERSONAL QUE EMPLEEN LOS CONTRATANTES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, NO TENDRÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA CON LA CONTRAPARTE, NI TAMPOCO SE CONSIDERARÁN AGENTES O COMISIONISTAS DE ESTAS, POR LO TANTO, LOS CONTRATANTES SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL PARA CON SU PROPIO PERSONAL, COMPROMETIÉNDOSE A SACAR EN PAZ Y A SALVO A LA CONTRARIA DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIESEN FINCAR EN ESTE ASPECTO.

DÉCIMA CUARTA. - RESCISIÓN.

SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LOS CONTRATANTES.

DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN.

LOS CONTRATANTES NO PODRÁN AFECTAR, CEDER O TRANSFERIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE A SU FAVOR Y A SU CARGO SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SALVO COMÚN ACUERDO PREVIO, EXPRESO Y POR ESCRITO.

DÉCIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD.

LOS CONTRATANTES RECONOCEN QUE LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS, CONOCIMIENTOS, MANUALES, PRODUCTOS O SERVICIOS A LOS QUE TENGAN ACCESO EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA PARTE QUE LOS ORIGINO Y SE OBLIGAN A MANTENER LA MÁS ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD POR 15 AÑOS A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, COMPROMETIÉNDOSE A NO REVELARLOS O HACERLOS ACCESIBLES A TERCEROS BAJO NINGUNA FORMA O PROCEDIMIENTO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - NORMATIVIDAD.

EN TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE CONTRATO, LOS CONTRATANTES SE AJUSTAN A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS DEL CÓDIGO MERCANTIL Y CIVIL VIGENTES PARA EL ESTADO.

DÉCIMA OCTAVA. -DOMICILIOS.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LOS CONTRATANTES SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS FISCALES, LOS SIGUIENTES:

-DATOS:

CONTRATISTA: AUTOPISTA MÉXICO QUERÉTARO, 175+494 NA PB, EL SAUZ BAJO, PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, QUERÉTARO. TEL. 427 27 2 40 41, EMAIL: ventas@tecnorampa.com.mx

CLIENTE: VALLE ESCONDIDO NÚMERO 5700, COLONIA BOSQUES SAN FRANCISCO, CHIHUAHUA. C.P. 31115. TEL. 656 388 3396, EMAIL: jbarroso@copachisa.com

DÉCIMA NOVENA. - FIRMA ELECTRÓNICA.

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO CON FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE EL PRESENTE CONTRATO ELECTRÓNICO Y/O DIGITAL QUE ESTABLEZCAN PARA ELLO. DICHA FIRMA CONSTITUIRÁ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA VOLUNTAD DE CADA PARTE PARACELEBRAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO PARA AUTENTICAR EL MISMO, POR LO QUE DICHA FIRMA ELECTRÓNICA TENDRÁ MISMA VALIDEZ, FUERZA Y EFECTO LEGAL Y VALOR PROBATORIO QUE SU FIRMA AUTÓGRAFA.

VIGÉSIMA. VICIOS DEL CONSENTIMIENTO Y TOTALIDAD.

LAS PARTES EXPRESAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, ERROR O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUEDA INVALIDARLO, POR LO CUAL RENUNCIAN AL TÉRMINO CONCEDIDO POR LA LEY PARA TAL EFECTO.

EL PRESENTE CONTRATO REPRESENTA LA TOTALIDAD DEL ACUERDO AL QUE HAN LLEGADO LOS CONTRATANTES CON RELACIÓN AL OBJETO DE ESTE, POR LO TANTO, SU SOLA SUSCRIPCIÓN DEJA SIN EFECTOS CUALQUIER OTRO CONTRATO, CONVENIO, ACUERDO O NEGOCIACIÓN PREVIA ALGUNA QUE LAS PARTES HAYAN CELEBRADO O REALIZADO CON RELACIÓN AL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



VIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN.

LOS CONTRATANTES, ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE CONTROVERSIA O INTERPRETACIÓN DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS ADQUIRIDOS EN ESTE CONTRATO RENUNCIAN EXPRESAMENTE A LAS JURISDICCIONES QUE POR MOTIVO DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO PUDIESE CORRESPONDER, POR TANTO, SE SOMETEN A LAS LEYES APLICABLES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2022.

“EL CONTRATISTA”

“EL CLIENTE”

TECNORAMPA, S.A DE C.V
JOSÉ LUÍS ORDOÑANA VIVAS
REPRESENTANTE LEGAL

COPACHISA, S.A. DE C.V.,
HÉCTOR GERARDO GÓMEZ MADRIGAL
APODERADO LEGAL.



COPACHISA

Calidad que construye prestigio;
Experiencia que da resultados.

COPACHISA, S.A. DE C.V.
Valle Escondido #5700
Fracc. Valle del Angel
C.P. 31115
Chihuahua, Chih.
COP8002013X6

-----FIRMAS-----

CONTRATO: CONTRATO

(Archivo digital: E7A554B9-EC7D-4B55-FB326E0C89E06142.pdf)

EL CONTRATISTA:

UpDy18YEK6ToC+LuKVFLH+FimLmKrmwrKdoZC/li/2ejuXLeNKytDAHerg2+Cbqu2Z+hOqfgUBDv2ILOGGrgkw
xM90avtmmVvBz2sBTC7WhC2hvevvpZ4j2Av8o6JdNs4UzvaMgk2c6cyMnZ6AvHI5kbFTbmoFMzRxxu4f0pspj7
4OITn3Qhymc1ehf01iizRcrNNKZ4neMaooj84naVkyqB3BCopDlPCbPhpLod157unHH1cb6N0VKeWAFRqHlUOr
00mlbcuZIlIvZ4KueNoNokxu6T8JpNp8kbESL4DxiXkCofVuqQ0dUw5SXBaqHX8ABKTR505pm+thYUxxGm5A==

-----Fecha y hora de firma: 21-12-2022 03:04:23-----

EL CLIENTE:

O5A/ChQy6WB0v7dnxT9CF1sCdMjyRqQ+4r1nF7mNFU709EJ92uzpuRYQYeKMjnND7vztvcggf3Nqy6eLi5GI8F
+7DFZ1kk1cQskl/5rTNRqUUTb5sacoxDaKCleF/UghPoeRzN9HPME/SxsArjJVbsJGLXMWPQQRpn9g3pwnnJ/
ppp4xhtXs46Ej6ic2lpBM9UR5CR/ED5c4RBSifniKtCtk/PvAIayhwwaphziNJ2c+kbNGCQpeFTLJXoo9fzWI7
FG/aJOGB40hJc+9FLAqEeUfJxwK1609T1BD/0UrnxxaSePn09SmJrJtL98ZbsWCocZ2Fpq2AH16v/LB7pFFg==

-----Fecha y hora de firma: 21-12-2022 07:14:01-----

-----DOCUMENTOS ANEXOS-----

1.-PRESUPUESTO: PRESUPUESTO ORIGINAL

(Archivo digital: 210F5F04-E0FB-3E11-171BA4D7C22B258E.pdf)

EL CONTRATISTA:

jizzJntXQgYnTyunLz2tQHkF9zYAmcBa8Bv/pNa8PP+YCLCwd2008jifZayZ6S3QA30XE161c7vXW8C58KbUVC
EKFYOm+9mCTxcaQ7NL5mYppFgEXTpD0cDS4CZ1IgaqqlEOPyhYNJpc1HPMolmUFgonAYQ4/QMmRtRtTjgQDThA
M+aD2HrQ4oXRyOQsb7xegc1M2ixWAPxNVqCQ7OR138jzH5sQGVXTXZBVqii8RDopywCqsVnQKR6g5vIUZ3KezF
S97VV/nJzkGfMfYXCR+g/wkIOUJhH8Nms48YVggXa15jmQgf8+uq9LM7dPSc9vOP6nW2YwqPWR/QKTqC6pQ==

-----Fecha y hora de firma: 21-12-2022 03:04:22-----

EL CLIENTE:

FuIgyIXCv161y7y181Y/avRFT7zPmoKLIKUay+YyC5iwVUWZJL5kV4b58/fsjp5kzePoRSIUvuiNZgn0IDnKt4
SvmJHdNrnId5nTZQVPr3+59moB021Tz2iJYQSmPdpQYHAeMgAulmtvkjxTqtFR0JKgAaNoqgDMQ3dJY0/52N8
hdEoREKqI+o2g/Ci6OZ0HLw3spX1F7x+wSW6cSN0SrQ6Ro95D/QAMxzdb196rUthsnqyt9DMS5xrSppQnVj8DO
manZeEcPvNkvczXKQYYENhvxcs8aCAQuat7sLawdxzmy1lsng2tNluyJHHRa6n/XwpboT0tqINaAhzJpBiVw==

-----Fecha y hora de firma: 21-12-2022 07:14:01-----

2.-ANEXO: PRESUPUESTO XLS

(Archivo digital: 210F5F0B-DB79-04C8-5489C85D501B29D4.xlsx)

EL CONTRATISTA:

Z74H1X6uXfMEtGKuFTa/BKfM1TeQe4x+iPFEIqYJSVYw3apqmQOiegiVWymVA+yJ0v2LPyqLwa3VLYDzUqLTCr
5Kze9hSeKyADC12B468sjyXR6YLu+LyxpctT9nLIybN0/BiyzUQ5BHqTo3BkngXh0/8EsM1Y7kk1z1P4uKk/9/
DomFlv01VvsV63yl2Eg51E7/3r1fWG3TRyilvwmzrc0V4cww16n0Vhe/3BKcVrJ793yy53wwU7mtlc/jcCT9SE
ZXzL9wJYXuz/hZsOVokOnVCX9wyj5B01HwAotYPoIG8g26GVWsc8EGd28xiAjkJTvSU3kPlf2Dv6tEvED11w==

-----Fecha y hora de firma: 21-12-2022 03:04:23-----

EL CLIENTE:

ZC+QjnREZoWtIhrVEH0XhanVazR8+r1OpFiYHn0D7R/ppjZrt05XBRmJ8zGwJho8upL4mlMBv0mKgnPkq+CblX
t03DKgJLWej0astRt4xbBj7YFLx6unIvWoHz3let/Ipmg0FZISZSFjH7tvlv3nqpjOeQV21bA9iJAoGoL64jH0
cBVEK+TvLQvffwVTAiYsoQIMsCxZ0IsJkIplURCxfvhSYENwQwyegZsK/OzktG0EwHUrIvuB01W/3ozYnWsqRK
c8XRR00UzGXRm2j55yGle5oifG9P3Cia0285dhG7OXED1e2Zb/8MKOngKt3+5c32/Pjt+IapFslDUVKXwLFg==

-----Fecha y hora de firma: 21-12-2022 07:14:01-----

3.-ANEXO: EXPLOSION DE INSUMOS

(Archivo digital: 210F5F1A-0F67-3CC4-A6467126B89D40AF.pdf)

EL CONTRATISTA:

nMohlJLLnJfuvLuWUgBhTh6+q5B1J65f5JtZJvVazCSbtJvsFuvKm2SHL250cwo2Pv2btzSwamu+H9SNScGS4L
L5hDRRhWsgZndTCLiZ9i2KXnZ6GffMnlvgJ3zIjQH0us31DQwFaFEVv9azP1cihZxEXSP0v3Ae33tZJlgUb5FE

Este documento electrónico es una representación impresa de las cláusulas del presente instrumento.

Contrato Envelope ID: E7A554B9-EC7D-4B55-FB326E0C89E06142



COPACHISA

Calidad que construye prestigio;
Experiencia que da resultados.

COPACHISA, S.A. DE C.V.
Valle Escondido #5700
Fracc. Valle del Angel
C.P. 31115
Chihuahua, Chih.
COP8002013X6

wbmitokaPz9X1FdONpe9E87D13L3UKv65Dn8sFH4kRyXF8dBuYHZZYFWu5WhZQ0etMP3oMpSBIxE3o2Zk+tUI
RPzhs7+2Ntg0n+dhEaQ8gBfPUjOEZ386R1mmLzRvLYz36oqQfndxIKQ7i2NMkSnEkt55Y6Qj5Aeeudk55nQ==

-----Fecha y hora de firma: 21-12-2022 03:04:23-----

EL CLIENTE:

NkIX7DTPMkt/CFSeQ+PpPAB4hWvhiYPA3p/lXLD0bQlG6A0MzChF3yWK9usieVBVwBiXrvj2h4zEEZwIin0o/W
6164q5TnPLtYXVUinZ01jncSwDq2ZVn9J006VNgEUE9zSNLNFbbaEnFESNzyA+jBzGRhr75ZjJ9elFHcqOBSs8
iX2xDXdFUXIyvAshZAG/tOgRA6ASogoc33LgTkcDC3Gk1QnLHUyywEEc/lYchxA7rzyKbSpq+piQ/6tOjSfPpG
EyPPTosj3vCckkkkzVQzaXjUss4H5WgOLUXzOf5+38cVVLtJtZywTjk0Edc7yeFZK6EipbvOtA51Kh/4dJq==

-----Fecha y hora de firma: 21-12-2022 07:14:01-----

4.-ANEXO: TABULADOR DE MANO DE OBRA

(Archivo digital: 210F5F1F-0079-602E-EBCC095096E8F07E.pdf)

EL CONTRATISTA:

sMkTEJWzdvdgGOC9UntMjHnfjThWpokrKwzTJ80jptafGBhsApsB2/ni28o4v8WxLnKkKd5sEGyVl0Hy34EBQp
33gvR2I8azdn5hrZ0Z/mOdn9ku9j63CoqvIr8sCTnR/5ffHYjCQLjCmo9JgAu5t3kl5bt13MtUKzkQGOHNDNQ
UmO+lcRz1KIUdo4CM/no/dkXfpWXMHEGW3rS1wv/H1glJ1K0C7YzqjRZ2SBevK2/PbFpupkoP6BciI4Tn/5cp7
lww+7/c55ESvVw0lLIESWq0lQZsKkjcAQSVsZTnTjVY82kYeuG30wwwzAxIQ+92XjrzPlsS8TWwkujnnF7A==

-----Fecha y hora de firma: 21-12-2022 03:04:23-----

EL CLIENTE:

Wm+O+jJeKhydQ+mD5PwGph0P808t1D7w44VPwCVJCM19RZYGH+iLk+LqovS10B6/InOKGAlzrDjzqrq0qFbaN1
5V52mPT1E311PRQB5MD1CfvLDD5dZC9mXeY8TnimfZf0YQ8PSK54CLk3VtJKlhm91L4da+TI1PfLXBNtRSuURF
l/W56G13LEsilztVhMpAcKQEPGwAs7dy+1QLxiovMJeI/EseE2lrxWOpMvQcshfPqIalwPmt70xMv84V+RPDZq
qDhfCAurAXLH9/hlyPen6+2teiJDI6Z0+yU/Wup2KeYp77LWueYJaSzwA/9LiDXu+bUwFgXCbJSIbqFmVtTA==

-----Fecha y hora de firma: 21-12-2022 07:14:01-----

5.-ANEXO: FACTOR DE SALARIO REAL (FASAR)

(Archivo digital: 210F5F27-94E5-7416-1CB01BDF5B3AA6CB.pdf)

EL CONTRATISTA:

Ow3aKopPHJ3x7PeRjWpT6o/cAspPmF67GSJ8cVpbhJAIxSO23RHmvU6gqN0/GaSblJwsm8CdVDvxZl168yYV0
v+a1Wi/xYIGEWWhVplemDpamufSR6uIyVS614dptbwTvomw9oocOQXbDCZHCGPydqFkxJ4oY899/VKBVvEzCq1Q
RUF7B4ASOTUGkyWyKkrCJk0M5bZtCMMOPxas1DRytJiFRAdaPqBCZy7aqmDfGTHxOP9fQqWCKXAYmF8bXQMTY
0pgouMvz52hmnJng0g4Kqe+1Yp0DuCjsB/8Pt9qCSUnsikaYnugz4tUHW8bxvqu7i52Ep+Eb3E6sRLQGyg==

-----Fecha y hora de firma: 21-12-2022 03:04:23-----

EL CLIENTE:

KG+L7+9CbJHwQdbi2KO/dRHMkbl0B1w1I/rFY2iWpKht3lnrgp4LlsxRj0N0yxxCOS5FsGIDZQDS65zCz8zk1
ppP6TR6Qvb0/VbR4UWorfnZl9JvsTKj988VQEHGVMNSFuS2hfJ1ErG1N1vATDA598TUEr3KmA2D5d9nSEHP+Ov
6xW/8ckI0YhUn4QF7pe5Gt35m4Gv2B0s2kxAEGae6WkqgS0iX3jhWTvtDQD8Zu+dX+6kdIK5h5xqpA2VbaLVPO
X92VTf0G5sVhbsOqFnaXLcgP6iG5z0U3WEG4gHXPVVoJzTlr6xLLjgDZO7uzwKU9W4rhG9z+EIUSlrfXqVgG==

-----Fecha y hora de firma: 21-12-2022 07:14:01-----

6.-ANEXO: TABULADOR DE MANO DE OBRA 2

(Archivo digital: 210F5F23-BA5D-95FD-DA9E4ACE037B91D5.pdf)

EL CONTRATISTA:

sMkTEJWzdvdgGOC9UntMjHnfjThWpokrKwzTJ80jptafGBhsApsB2/ni28o4v8WxLnKkKd5sEGyVl0Hy34EBQp
33gvR2I8azdn5hrZ0Z/mOdn9ku9j63CoqvIr8sCTnR/5ffHYjCQLjCmo9JgAu5t3kl5bt13MtUKzkQGOHNDNQ
UmO+lcRz1KIUdo4CM/no/dkXfpWXMHEGW3rS1wv/H1glJ1K0C7YzqjRZ2SBevK2/PbFpupkoP6BciI4Tn/5cp7
lww+7/c55ESvVw0lLIESWq0lQZsKkjcAQSVsZTnTjVY82kYeuG30wwwzAxIQ+92XjrzPlsS8TWwkujnnF7A==

-----Fecha y hora de firma: 21-12-2022 03:04:23-----

EL CLIENTE:

Wm+O+jJeKhydQ+mD5PwGph0P808t1D7w44VPwCVJCM19RZYGH+iLk+LqovS10B6/InOKGAlzrDjzqrq0qFbaN1
5V52mPT1E311PRQB5MD1CfvLDD5dZC9mXeY8TnimfZf0YQ8PSK54CLk3VtJKlhm91L4da+TI1PfLXBNtRSuURF
l/W56G13LEsilztVhMpAcKQEPGwAs7dy+1QLxiovMJeI/EseE2lrxWOpMvQcshfPqIalwPmt70xMv84V+RPDZq
qDhfCAurAXLH9/hlyPen6+2teiJDI6Z0+yU/Wup2KeYp77LWueYJaSzwA/9LiDXu+bUwFgXCbJSIbqFmVtTA==

-----Fecha y hora de firma: 21-12-2022 07:14:01-----

7.-ANEXO: FACTOR DE SALARIO REAL 2 (FASAR)

Este documento electrónico es una representación impresa de las cláusulas del presente instrumento.

Contrato Envelope ID: E7A554B9-EC7D-4B55-FB326E0C89E06142



COPACHISA

Calidad que construye prestigio;
Experiencia que da resultados.

COPACHISA, S.A. DE C.V.
Valle Escondido #5700
Fracc. Valle del Angel
C. P. 31115
Chihuahua, Chih.
COP8002013X6

(Archivo digital: 210F5F2B-E86A-F019-4675B0059B4D67CC.pdf)

EL CONTRATISTA:

Ow3aKoPHJS3x7PeRjWpTp6o/cAspPmF67GSJ8cVpbHJAIxSO23RHmVU6gqN0/GaSblJwsm8CdVDvxZ1i68yYV0
v+a1Wi/xYIGEWWhVplemDpamufSR6uIyVS614dptbwTvomw9oocOQXbDCZHCgPydqFkxJ4oY899/VKbVvEzCq1Q
RUFTB4ASOTUGkyWyKkrCJkc0M5bZtCMMOPxas1DRytJIFRADApgBCZy7aqmDfGTHxOP9fqQwCKXAYmF8bXQTM
Y0pgouMvz52hmnJng0g4Kqe+1Yp0DuCjsB/8Pt9qCSUnsikaYNugzc4tUHW8bxvqu7i52Ep+EbK3E6sR1QGYg==

-----Fecha y hora de firma: 21-12-2022 03:04:23-----

EL CLIENTE:

KG+L7+9CbJHwQdbi2KO/drHMKb10B1wl1I/rFY2iWpKht3lnrpg4LlsRj0NOyxxCOS5FsGIDZQDS65zCz8zkl
ppP6TR6Qvb0/VbR4UWorfnZ19JvsTKj988VQEHGVMNSfUS2hfJ1ErG1N1vATDA598TUEr3KmA5D5d9nSEHP+Ov
6xW/8ckI0YhUn4QF7pe5Gt35m4Gv2B0s2kxAEgae6WkgqS0iX3jhwTvtDQD8Zu+dX+6kdIK5h5xqpA2VbaLVPO
X92VTf0G5sVhbsOqFnaXLcgP6iG5z0U3WEG4gHXPVVoJzTlr6xLLjgDZO7uzwKU9W4rhG9z+EIUSlrfxQvGg==

-----Fecha y hora de firma: 21-12-2022 07:14:01-----

8.-ANEXO: TARJETA DE IDENTIFICACION FISCAL

(Archivo digital: B773B893-B504-01BE-A954343BE2318B55.pdf)

EL CONTRATISTA:

UrJCHkIQYICLdr3Xc6BJ/mhu9RjbozDXWqk8TdYp66+gy5cCeQi9k7GAqoo0jkwCL7pm4A2mAgz3noJYdVF65
WZRggbKGRh3j/+MwLVduaNB05sHhkY1s073Xvp2hf7iVp6/WcZirIxTkfgMBGRLwrPbXrn3h2zwaW6/OkWTJ50
gm8DneoJleQP5ZtA5Bb064R7iSoF/BFYtexrUlqVkomSgu0Ky6BbsFC1FznQJ9d2L7uQbWZp/enS3UC6ZUZJuL
Mwyigi0pe7iyoBeAL0y79kvear0v8nXujei7pivlmcS6diwmoHsXNVM1JF3o+EmSe0CXJMxSx3SMsQotv4r==

-----Fecha y hora de firma: 21-12-2022 03:04:23-----

EL CLIENTE:

YHEvUP5QU1VWsoCDMxJMwXnW0Fgn5hbSjG5gJmBSL16hc5fOccEkhtKuP+ZhaJ7aFL/0X+uB1b/e7zs7PCA/CR
hachQhs5PuRwH9+NJFpmSnOIoYSPGG60Szh1pD4wfnivXuRSVJXDgMDKDJbJm3vAKHwZgkOFl+dL0jTSpssGE
MvV6mc5dcQWvhLarQdsxEwhkFtsWx0YSnRzKvWzUxywE7HS9BtFhJB+9FPaO7fYkktx/cjPlkD4SL5sgbAnjpV
mwvS6KEZ0yVpjuqImjsjCQtAnCry1M/BuG8K6CSGQJnC9HU6oNsx/fht1gJny98egmCjccqtI5HWYwJNw3PgA==

-----Fecha y hora de firma: 21-12-2022 07:14:01-----

9.-ANEXO: PLANO

(Archivo digital: 210F5F14-0654-A084-0358A8E068F0DF34.pdf)

EL CONTRATISTA:

keb9iKHiOmfzsgQtluIa3Is63FtKwOup27gfcaelAlCwtlOufqpI8CGtyVu2hDr0LfYpuSD7MJ6BCsSPzAFFHi
0cdJmhfD8aln2ZMVgAyH4NCNjaZMD1NluIyXP1D0mxfMR6bPH4iLAygBF8bOpCfFuDMHaLaJeaLrntv5veQGo
ZX1EESReC6DMkYEdCzZw3wdiEvIh6ho58OX9X4TmcpZ3tEgSIyeFxyEstlm+h86tCsg9IX1P63vwWk5pR0m0
Z7Ejs9bXPeF71Mq/dgyaHwEfZ9Ck4xBCqLojB5ME4PVSYD1BKKA+JWgtEz7XCL7h3hsRigXnUzsuhoZzHrA==

-----Fecha y hora de firma: 21-12-2022 03:04:23-----

EL CLIENTE:

GKCFvr4X9Vdf0Tzv0PK+nEzTKMApxDFUNZ6eIlqCd2bojLiga9/tlv011eCKhlyi61stavBIzaUJIO7JsZbds1
sfweoMks40EcM3HE30EqzjGqo2qLcpp8Yx05MmzSSIn14trgL5HnFwSN+GeXdvU4WgOURUA+bIDPKXJfhhRgt
AXHlK7r2cfo9pOsJcApuXx2UPP87hhTQ1PfyUCLVrBtsrS3V0d8cxNcWb5Faxwkm71Ik110Z1K9nd9/LP01hV9
k3rurvkdsdaC8sKNXvafWtg+/3R5Yqd1j8/811/nrg7/rfAvYyK7yUzaAZHI/fcv2/fccJufJnZDd0Pz+BFAG==

-----Fecha y hora de firma: 21-12-2022 07:14:01-----

10.-ANEXO: CONTRATO ELECTRONICO CONSOLIDADO PARA FIRMA

(Archivo digital: E7A73AA5-AAEA-BC41-C609FD001FC4FEC2.PDF)

EL CONTRATISTA:

fp9BgRn58Us+spT701rWgqYDwUmD0+TT0jfmK2GtaaYPZ8S3n03risYG2JNmZ6FbmsZOI7CgCd3+31YRUDeY0
YQRBN0tD9cxe7MjN9YfKGGQfn/8ffUuk+xix2qtXD5smV0c/XCde2tLHzF37pnewFrpoI9AQ0UNxho/hH779kA
X3Lwe6NAY+GUDuaSPW/2a9Zz1GQmR0saT6lyL+z9UmZaZrVEDdZTPWTn2t3M7cJkoRbn169yqpYV/qOdNifGlR
ZZfIU62ac40UOrDYCWeDITEu0UxTyjceIppjdWnoS8F+uwQTA9kn5kUshqhs7ngd75bA9ds2610Jv0pXLHQ==

-----Fecha y hora de firma: 21-12-2022 03:04:23-----

EL CLIENTE:

JoxEGX4GDZ2ZJ5ZawBa05V0DoMMiZ5kaPiq36N4w+NNwkT3AkWWpFgcpnrgcQCTvP/XwdCBx9sXS0zboAffQB
PafliMv5VIO2Cvc/VHG1jmlihjLYeKUmGcOCGu+CwW6qYhGQOML39f8PX01c0mDgvenkQSD3RS89w8rGSMj26Qh

Este documento electrónico es una representación impresa de las cláusulas del presente instrumento.

Contrato Envelope ID: E7A554B9-EC7D-4B55-FB326E0C89E06142



COPACHISA

Calidad que construye prestigio;
Experiencia que da resultados.

COPACHISA, S.A. DE C.V.
Valle Escondido #5700
Fracc. Valle del Ángel
C.P. 31115
Chihuahua, Chih.
COP8002013X6

UaHQhJ44wf1TH986toU466v2e3ZCESjiwc+V9vt24EOCftNfo7PA89Q2fiwkciPpi+7Jq4jBvPj6c5U8wDLOH0
bCr1G+zqHzhMbx4DYQQTw08XgAcGqRgvLjwouytZqL2pKu2yj2dDCE9dVZg7vRrF0oGtpxiw7e54rw90eMPw==

-----Fecha y hora de firma: 21-12-2022 07:14:01-----

Este documento electrónico es una representación impresa de las cláusulas del presente instrumento.

Contrato Envelope ID: E7A554B9-EC7D-4B55-FB326E0C89E06142